

Retos políticos, ciudadanos y educativos del uso de Internet en la Escuela

José Luis ARÓSTEGUI PLAZA

Correspondencia:

José Luis Aróstegui Plaza

Correo electrónico:
arostegu@ugr.es

Página web:
<http://www.ugr.es/~arostegu>

Teléfono:
+34 9582 42080

Fax:
+34 9582 49053

Dirección postal:
Facultad de CC. de la Educación
Campus de Cartuja, s/n
18071 Granada

Recibido: 24 de mayo de 2011
Aceptado: 30 de mayo de 2011

RESUMEN

El presente artículo trata sobre diferentes conceptos de política democrática subyacentes en el actual desarrollo y empleo de Internet. En las tres primeras secciones se abordan diferentes aspectos de la teoría democrática (qué se entiende por democracia, liberalismo y neoliberalismo, y democracia radical, deliberativa o republicanismo cívico) y, a continuación, las consecuencias que tiene esa teoría política para Internet en general y el sistema educativo en particular. Al final se concluye que la Escuela no puede formar sólo para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y que tampoco es suficiente formar para la búsqueda y selección de información con criterio; además ha de ser una herramienta más para implicarse en los problemas de nuestro mundo como ciudadanos responsables que actúan con conocimiento de causa.

PALABRAS CLAVE: *Democracia, TIC, Ciudadanía, Globalización.*

Political, citizen and educational challenges of the use of Internet at school

ABSTRACT

This paper focuses on different topics related to democracy underpinning the current development and use of the Internet. In the three first sections, different concepts of democratic theory are discussed (what democracy at large is, what liberalism and neoliberalism are, and the meaning of radical or deliberative democracy). Then, the implications of the Internet for the society in general and for schools in particular are analysed. Finally, it is concluded that schools should not only train on how to use Information Technologies. Students' training on searching for and selecting information is not enough either. It is also imperative to train students to use the Internet as a tool to get involved in the problems of our world as responsible citizens who act knowingly.

KEY WORDS: *Democracy, ICT, Citizenship, Globalisation.*

El presente artículo es una reflexión desde la teoría política democrática del actual modelo de Internet. Es una realidad plenamente insertada en nuestras vidas cotidianas, y cada vez más, ya sea por motivos lúdicos, educativos, laborales, comerciales, etcétera, lo usamos sin que por lo general reflexionemos sobre los principios éticos y políticos que subyacen en el actual modelo de desarrollo de la red. A veces surge la polémica por cuestiones como las descargas de ficheros, por los contenidos de determinada página, o por las cláusulas abusivas que emplean algunas compañías pero, salvo en casos más o menos puntuales, no nos planteamos el significado último de que las cosas funcionen como están funcionando.

En este artículo me propongo hacer un análisis de dicho sustrato político, para lo cual iré presentando diferentes conceptos sobre lo que es la democracia y de cada una de sus grandes corrientes: el liberalismo y la democracia. En las conclusiones sostengo que el sistema educativo ha de ir más allá de los principios neoliberales y mercantilistas que se nos ofrecen casi como única alternativa para formar a un alumnado que sea capaz de ejercer de manera responsable y con criterio sus responsabilidades ciudadanas, también a través de Internet.

Qué es democracia

Una definición en la que todo el mundo estaría de acuerdo sobre qué es democracia es considerarla como “*una organización interna del Estado en que cabe al pueblo el origen y el ejercicio del poder político, en que es el pueblo gobernado quien gobierna a través de sus legítimos representantes, asegurándose así [...] la simbiosis y la intercomunicación entre los gobernantes y los gobernados, en el marco de un Estado de Derecho*” (SARAMAGO, 1994: 22). Es decir, la soberanía radica en el pueblo, “*lo que significa que él hace las leyes y la ley, y también que la sociedad fabrica sus instituciones y su institución, que se autoinstituye [...], en parte al menos, explícita y reflexivamente*” (CASTORIADIS, 1995: 60). La libertad, la igualdad y la solidaridad son los fundamentos en los que se basa este Estado de Derecho autoinstituido, punto de partida aceptado por todos los demócratas, por definición.

Para poder desarrollar tal organización del Estado se requiere un sentimiento de identidad común que impulse la integración e identificación del ciudadano en el Estado que lo representa, conformándose así una *ciudadanía integrada* (RUBIO-CARRACEDO, 1996) en esa sociedad, y a la que se le supone lo suficientemente formada para la tarea reflexiva que se le encomienda. Dicho concepto presenta el inconveniente de no contemplar a las minorías sociales o culturales, pues no tiene en cuenta las señas de identidad propias. De ahí que se incorpore la noción de *ciudadanía diferenciada*, consistente en que dichas minorías pueden mantener con plena vigencia “*sus rasgos culturales o religiosos característicos, dando lugar a una integración diferenciada de los mismos en la organización estatal*” (RUBIO-CARRACEDO, 1996: 143). Para conseguirlo, no queda más que apelar al relativismo en los valores y el pluralismo de opiniones que permitan, por un lado, la identificación de toda la ciudadanía con el tronco común que los vertebra y que, por otro, permita los rasgos diferenciadores de las minorías dentro de la comunidad.

Comunidad extendida

La cuestión es qué podemos entender por comunidad en este mundo global. Antes de este fenómeno de integración planetario a nivel económico, político, cultural y, desde luego, también educativo, los límites de la comunidad eran los de la nación-estado. Estos límites siguen existiendo, pero sólo en parte, al menos en lo referente a qué entender por comunidad. Rizvi (en prensa) analiza cómo la movilidad de: personas y culturas; dinero y capital; tecnología e innovación; medios de comunicación y ficheros multimedia; ideas e ideologías; y esperanzas y deseos, configuran las vidas de las personas, sobre todo de los más jóvenes, y, por tanto, de lo que conforma su entorno cultural y social.

Para explicar lo que significan en la práctica estas movibilidades, este mismo autor expone el caso de una familia proveniente de la India viviendo en Australia. Además de las frecuentes visitas a su país de origen, Rizvi refiere cómo la hija adolescente veía durante dos o tres horas la televisión india y películas de Bollywood, y otro tanto a chatear o hablar con amigos y familiares de allá. ¿Dónde están los límites de la comunidad para esta chica? Su experiencia como inmigrante es muy distinta de la que hasta hace dos décadas podría haber experimentado. Aun siendo un caso extremo, no es ni mucho menos aislado, y representa la realidad de una gran parte de la población mundial, sobre todo juvenil, en muchas naciones con el suficiente desarrollo de Internet.

Se habla así de *comunidad extendida* (MILLER, 2011) para referirse a la expansión de los límites tradicionales de la comunidad. Este autor encuentra tres causas que permiten esta expansión de la comunidad: 1) el aumento de los medios de comunicación social; 2) el incremento de los programas de estudio en el extranjero y los viajes; 3) la democratización del conocimiento, que permite no sólo que esté al alcance de todos, sino que se escuche la voz de los poderosos, y también la de las minorías.

Seguimos siendo ciudadanos miembros de naciones-estado pero, al mismo tiempo, nuestros horizontes políticos, económicos y culturales se han expandido. La escuela ha de continuar preparando a los estudiantes para el ámbito ciudadano dentro del marco de las naciones-estado, pero también con las nuevas funciones ciudadanas más allá de las fronteras nacionales que nos amplían las actuales interconexiones globales (NODDINGS, 2005).

Democracia liberal: la libertad ante todo

Que la soberanía radica en el pueblo y el Estado es quien lo representa; que la ciudadanía ha de tener un sentimiento de comunidad o identidad común que la aglutine; que hay una integración diferencial de las minorías; y el respeto al relativismo en los valores y pluralismo en las opiniones constituyen el cuerpo básico de todo demócrata. Sin embargo, las diferencias entre corrientes son mayores que las similitudes. Todas ellas en realidad podrían resumirse en una: la diferente priorización que se hace de la libertad y de la igualdad.

Así, la corriente denominada liberal prioriza la primera al poner el énfasis en el individuo frente al Estado. Vargas Llosa (2005) hace la siguiente exposición de lo que para él significa ser liberal:

El liberal que yo trato de ser cree que la libertad es el valor supremo, ya que gracias a la libertad la humanidad ha podido progresar desde la caverna primitiva hasta el viaje a las estrellas y la revolución informática, desde las formas de asociación colectivista y despótica, hasta la democracia representativa. Los fundamentos de la libertad son la propiedad privada y el Estado de Derecho, el sistema que garantiza las menores formas de injusticia, que produce mayor progreso material y cultural, que más ataja la violencia y el que respeta más los derechos humanos. Para esa concepción del liberalismo, la libertad es una sola y la libertad política y la libertad económica son inseparables, como el anverso y el reverso de una medalla (VARGAS LLOSA, 2005: 2).

Esta exposición parte de un premisa implícita: la libertad del individuo presupone necesariamente la igualdad entre todos los seres humanos, igualdad entendida como *igualdad natural*, la que todos tenemos por el hecho de ser humanos. Es decir, para el liberal, la libertad del individuo por encima del Estado que lo representa presupone la igualdad de oportunidades y su desarrollo autónomo.

A partir de aquí, se asegura que basta con dejar que cada uno determine y sopesa sus necesidades e intereses sin mayor intervención externa para proporcionar a la ciudadanía todo lo que necesita, no sólo en el plano económico, sino en el social en general: *“dado que todos los individuos son esencialmente autónomos e iguales, todos tienen juicio suficiente para apreciar sus necesidades y determinar la mejor manera de proteger sus intereses” (DEL ÁGUILA, 1997: 27).*

Esta defensa de la autonomía individual lleva a considerar la esfera de lo privado como el lugar apropiado para el desarrollo del individuo, de ahí la importancia capital que el derecho a la propiedad tiene para el liberal. El individuo autónomo e igualitario es propiedad ante todo de sí mismo y del fruto de su trabajo, de modo que se hace *“referencia a una concepción de la persona que se desarrolla por medio de la acumulación de bienes, y a una toma de partido, no tanto por los derechos del individuo como por los derechos de propiedad” (QUESADA, 1988: 284),* quedando así por encima de los demás derechos fundamentales.

Todo lo cual implica, en primer lugar, priorizar de entre todos los ámbitos privados al mercado, lugar donde se suponen condiciones de equidad entre comprador y vendedor, y de la que ambos salen beneficiados, dado el presumible conocimiento que cada uno tiene de sus intereses y su libertad de actuación. De ahí surge la relación entre propiedad y mercado, al ser éste el referente último de las posibilidades de dicho desarrollo personal, lo que supone justificar las desigualdades que el sistema genera entre la ciudadanía, a pesar de ser todos inicialmente iguales.

Por eso el papel del Estado debe ser básicamente y, a ser posible, únicamente, proteger los intereses de unos individuos de los otros, incluido del propio Estado, lo que significa establecer las condiciones en que pueden producirse los intercambios dentro del mercado y, en última instancia, la

protección del título de propiedad. De este modo el círculo argumental se cierra al reforzar la idea de que la esfera privada es el ámbito natural de desarrollo del individuo.

Con respecto a la cultura, el liberalismo tiene una posición que se desprende fácilmente de lo hasta ahora dicho: la mejor política cultural es la que no existe; basta con dejar que el *mercado cultural* se regule por sí solo, ya que se supone que cada uno sabe lo que le conviene. Para ser exactos, no se rechaza toda política cultural, sino aquella que no sea “*obvia y rutinaria, o, si se prefiere, lo menos emocionante posible*” (DELGADO–GAL, 1995: 58), aunque en realidad su función, más que la propiamente cultural, es la de aportar a la sociedad elementos de identidad propia. El rechazo es, entonces, a una política cultura “*inspirada en la noción de que corresponde al Estado, en el campo de la cultura, algo más que difundir perogrulladas*” (DELGADO–GAL, 1995); más allá del acervo de las obras maestras indiscutibles, para el liberal la cultura es cosa de unos pocos.

Neoliberalismo

Liberalismo y neoliberalismo difieren entre sí; la primera es una doctrina política con consecuencias, además de en lo económico, en todos los ámbitos sociales. El neoliberalismo es puramente económico y, aunque comparten con el liberalismo ideas parecidas sobre el papel del Estado lo menos intervencionista que sea posible y la primacía del mercado y de la propiedad privada, aquella no tiene una teoría definida sobre derechos civiles, por ejemplo, más allá de lo que se desprende de una defensa a ultranza de los mercados.

El neoliberalismo surgió en los años ochenta en los Estados Unidos, cuando un grupo de políticos e intelectuales de diferentes organismos financieros internacionales sitos en la ciudad de Washington (EE.UU.) pensaron que el Estado del Bienestar, es decir, los servicios que presta el Estado financiados con los impuestos que recauda, eran excesivos. Puesto que parecía haber un acuerdo implícito, a las medidas que se propusieron se las conoce como el *Consenso de Washington* (WILLIAMSON, 2002), un conjunto de propuestas inicialmente previstas para las economías lationamericanas pero que luego se está aplicando a la mayoría de los países en la actualidad. En resumen, dicho consenso consta de las siguientes medidas: 1) disciplina fiscal para la reducción del déficit; 2) reordenamiento de las prioridades del gasto público; 3) reforma impositiva; 4) liberalización de los tipos de interés; 5) Cambio de divisas competitivo; 6) liberalización del comercio internacional; 7) liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas; 8) privatización; 9) desregulación de los mercados; 10) derechos de propiedad.

Consecuencias del liberalismo en la red: mercantilismo, privatización y privacidad

Las influencias liberales y neoliberales en la red podrían agruparse en tres: mercantilismo, privatización y privacidad o, mejor dicho, la falta de ella.

Mercantilismo

En este mundo tan condicionado por los principios económicos neoliberales, Internet no podía escapar de ser un lugar para hacer negocio. No es sólo una cuestión de vender productos a través de la red o de cobrar por proporcionar el acceso, sino de llegar a extremos como pretender cobrar a quienes hacen negocio a través de Internet. Por ejemplo, la Compañía Telefónica Nacional de España ha hecho amago de querer cobrar una tasa a Google y, en general, a todos los buscadores, alegando que generan un tráfico muy elevado del que esta empresa se beneficia, mientras que el desarrollo y mantenimiento de la red lo hace ella. En otras palabras, pretende cobrar por partida doble por el mismo servicio, al internauta y a los que están en la red ofreciendo un servicio lo que, haciendo un símil con la red eléctrica, sería como querer cobrarle no sólo al usuario por la energía consumida, sino además al fabricante de, por ejemplo, aparatos de aire acondicionado, porque consumen mucha electricidad y requiere de un mayor mantenimiento de la red eléctrica¹.

Uno de los objetivos del mercado son los centros educativos, dada la cuota potencial de ventas y la demanda de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para uso escolar. El proyecto *Escuela 2.0* del Ministerio de Educación y Ciencia es, desde el 2009, el último de los que el Gobierno de

¹ Este argumento entra en colisión directa con el principio de neutralidad en la red que se tratará más adelante.

España y las Comunidades Autónomas han puesto en marcha para extender las TIC en nuestras aulas. Básicamente consiste en: 1) la conversión de todas las aulas de 5º de Primaria a 2º de ESO en *aulas digitales*; 2) dotación de portátiles a cada estudiante de los referidos niveles; 3) formación al profesorado para el uso de las TIC; 4) Desarrollo de contenidos digitales (MEC, 2009).

Este proyecto, sin duda necesario para la formación del alumnado a comienzos del siglo XXI, tiene una evidente vertiente económica de las que son las grandes empresas las beneficiadas; no sólo para Toshiba como proveedora de los portátiles y El Corte Inglés como distribuidora, sino también para el Banco Español de Crédito, entidad que financia la parte del ordenador que las familias han de comprar, en caso de que no dispongan de medios por sí mismos, siendo el resto pagado por las comunidades autónomas mediante un *cheque digital*², de modo que ni el coste total es asumido por el Estado ni el gasto repercute en las pequeñas y medianas empresas. Microsoft también tiene su parte de beneficio, pues todos los ordenadores llevan instalados el sistema operativo Windows, aun en aquellas comunidades que optaron por el Linux (Extremadura, Andalucía y, parcialmente, Valencia), en donde los ordenadores llevan los dos sistemas. En cuanto a los materiales digitalizados, tienen una licencia personal para cada usuario, es decir, una licencia DRM que restringe la copia del material, de modo que ya no podrá pasar de un hermano a otro, como ocurre con los libros de texto en papel, salvo que también le pase el ordenador. Y todo esto en centros públicos, es decir, de enseñanza gratuita. El programa tiene, pues, un marcado carácter económico:

El programa Escuela 2.0, en realidad, no es un programa que tenga mucho que ver con la educación o la enseñanza ni con la situación de la tecnología actual, sino que se trata de un programa para justificar el gasto de dinero público en nuevas tecnologías dentro de un proceso de mercantilización de nuestra educación, un fuerte proceso que determina las decisiones de nuestra administración y que se desprende claramente de documentos como las conclusiones de la Conferencia Jean Monnet sobre “El papel de educación y la formación en la nueva economía europea” (2010) clausurada por el Ministro de Educación, Ángel Gabilondo (MURILLO, 2010: 69).

Esta faceta mercantilista no afecta sólo a la parte organizativa de nuestros centros educativos, también se encuentra en el alumnado. En el 2001, Chris Barrett y Luke McCabe fueron los dos primeros estudiantes universitarios en ser patrocinados por una entidad privada, concretamente por el First Bank de los Estados Unidos, como medio para financiar sus estudios. Así, hicieron anuncios y publicidad en televisión, radio, periódicos y, por supuesto, Internet³.

Un caso más reciente es el de Ultrinsic⁴, un portal en el que el estudiante universitario puede apostar sobre sus propias notas, aventurando las calificaciones que va a sacar en la carrera, proporcionando así *“una motivación ulterior que crea un amor intrínseco al conocimiento”*, según se declara en la página inicial de este portal. Resulta llamativo que una empresa pueda hacer negocio mediante este tipo de apuestas sobre resultados académicos, aunque lo es aún más que el valor extrínseco de los estudios, la calificación, se vea nuevamente reforzado con esta iniciativa crematística. El valor de uso del conocimiento claramente importa menos que el de cambio, en consonancia con los tiempos económicos que corren.

Con estos ejemplos no pretendo decir que las empresas no deban ganar dinero produciendo y vendiendo ordenadores, materiales digitalizados, o lo que sea; tampoco que el trabajo de un estudiante no pueda tener un reconocimiento meritocrático que vaya más allá del conocimiento adquirido. La cuestión es a qué límites hemos llegado y el modelo de sociedad, de persona y de valores que reflejan.

Privatización

El sustrato mercantilista del actual desarrollo de Internet ha generado dos fenómenos aparentemente opuestos: el de la privatización de servicios y el de la política del *gratis total*, el poder acceder a todo tipo de productos sin que aparentemente tengamos que pagar por ellos.

El ejemplo más claro de acceso previo pago en la red es probablemente el de los periódicos. Todos empezaron siendo gratuitos para, una vez generada la demanda, comenzar a ser de acceso restringido previo pago, proceso que aún está en sus inicios. Los primeros en dar el paso han sido *The Times* y *The Sunday Times* en el Reino Unido y *The New York Times* en los Estados Unidos. En nuestro

² http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Gobierno/planea/cheque/digital/euros/escolar/elpepusoc/20090512elpepusoc_5/Tes

³ <http://www.chrisandluke.com/>

⁴ <http://www.ultrinsic.com/>

país, los periódicos mantienen la difusión gratuita que se financia con publicidad (y el rastreo de nuestros hábitos en Internet) junto con servicios de suscripción con mayores opciones. Esta estrategia de gratuidad inicial la siguen numerosos portales, que ofrecen servicios limitados gratuitos que pueden aumentarse previo pago⁵.

Estas políticas comerciales entran dentro del juego habitual de oferta y demanda por el se rige el sistema capitalista, de modo que no tiene nada de extraño que se apliquen igualmente a las TIC. Lo que ya choca más con esas mismas prácticas habituales del mercado son las restricciones al comprador de un producto. Cuando alguien compra algo, pasa a ser de su propiedad y, por tanto, hace con él lo que quiere. Sin embargo, en el ámbito de las TIC, si uno compra una video consola, el vendedor pretende seguir manteniendo el control y evitar que su propietario la modifique aun cuando es un producto que venden mutilado, en tanto en cuanto tiene sus funciones limitadas al permitir que sólo los productos que ese mismo fabricante vende sean los únicos que funcionen en ese aparato.

Lo mismo vale para un disco de música o una película con protecciones; las compañías limitan o impiden la copia privada argumentando que vulnera los derechos de autor, a pesar de que se estamos pagando un canon por todo soporte digital precisamente para poder hacer esa copia privada, independientemente del uso que le vayamos a dar a ese soporte, lo que recientemente ha sido considerado ilegal por los tribunales europeos.

En un caso y en otro, a mi parecer lo que intentan las distribuidoras es seguir manteniendo el control del producto tras su venta argumentando que ataca a los derechos de autor, cuando los que más se están beneficiando son esas distribuidoras, que no los autores, al menos considerando el porcentaje que se llevan unos y otros sobre el precio final del producto. Como las leyes hasta ahora vigentes en la mayoría de los países permitían al ciudadano estas prácticas, lo que los Estados están haciendo es cambiar las leyes para impedirlo. De este modo, el Estado, el garante de la transparencia en las reglas del mercado, las cambia para favorecer a una de las partes, la más fuerte económicamente hablando.

Muchos son quienes han argumentado (ARÓSTEGUI, 2008) que las productoras y distribuidoras estaban pretendiendo mantener el *status quo* existente antes de la aparición de Internet y las posibilidades de copia y que no había más remedio que adaptarlo a las nuevas circunstancias; también que es posible que coexistan modelos de pago con otros gratuitos. Poco a poco se va produciendo esta adaptación, la primera con éxito tal vez fuera iTunes de entre las de pago y, entre las gratuitas, Spotify es probablemente la más conocida, aunque hay muchas más y el fenómeno va en aumento. En el momento de escribir estas líneas (abril del 2011) se anuncian acuerdos de colaboración entre Google y Spotify, por un lado, y entre Apple y Warner, por otro. Hewlett Packard también anuncia que va a abrir otro portal de descargas a bajo coste. Lo mismo vale para la televisión con servicios de pago cada vez más extendidos como Apple TV, Youtube, Amazon, Netflix, o Mubi entre las de pago y Hulu entre las gratuitas. Algunas de estas empresas funcionan en España, en donde además trabajan Filmin, Filmotech y Adnstream. La mayoría de estas empresas tienen un año o menos de vida. El mercado se está adaptando claramente a las nuevas circunstancias, aunque siga habiendo resistencias, como las de Paramount Pictures, Twentieth Century Fox y Disney, que por el momento se niegan a cerrar acuerdos con Youtube.

La privatización del acceso a la información es una cuestión que claramente afecta al sistema educativo. El uso de licencias protegiendo contenidos multimedia con enfoque escolar antes mencionado es un ejemplo, lo que sucede en enseñanzas universitarias otro incluso más claro. La facilidad con que se accede a la información gracias a las TIC ha ido aumentando a la par que el acceso a ella pagando, bien el usuario final, bien la biblioteca universitaria desde la que se accede: Jstor, Elsevier o SAGE son algunas de las empresas que ofrecen estos servicios.

Una revista tiene un coste, de modo que parece razonable que una vía para la publicación sea el pago. Lo que ya no lo es tanto es que los autores no sólo no cobren, sino que en determinadas ramas de conocimiento (como en Ciencias Naturales o Medicina) el autor tenga que pagar para conseguir que su artículo sea publicado. También resulta llamativo que algunas editoriales conjuguen las publicaciones de pago con las de acceso abierto. Por ejemplo, la editorial SAGE ha lanzado una revista, *SAGE Open*, con esta filosofía de difusión gratuita de sus artículos... cobrando al autor. El precio promocional para este primer año (la revista está disponible desde el 1 de enero del 2011) es de 195 dólares por artículo,

⁵ En el caso de los periódicos, puede que sea una estrategia comercial, aunque también hay que tener en cuenta que las ediciones digitales son en su mayoría deficitarias y las acaban sustentando las impresas que, paradójicamente, tienen menos información e inmediatez.

aunque el precio normal será de 695 dólares⁶. Los derechos de autor, que cubren tanto a las obras literarias, artísticas y científicas, parece que se aplican de distinto modo según de quién estemos hablando y de quién se beneficie.

Privacidad

Cuentas de correo, buscadores, periódicos y revistas, almacenamiento de datos en la *nube*, redes sociales, programas informáticos... estos y otros muchos servicios se ofrecen gratuitamente, a pesar de lo cual generan pingües beneficios. ¿Cómo? En parte a través de la publicidad que aparecen en la mayoría de estas páginas, pero no sólo. La principal fuente de ingresos está en saber qué páginas visitamos y qué búsquedas realizamos, quiénes son nuestros amigos y qué comentarios hacemos en las redes sociales e, incluso, dónde estamos.

Todo esto es posible gracias a numerosas técnicas de seguimiento, desde las conocidas *cookies* hasta las *web beacon*, *silverlight* o *flash cookies*, entre otras. No es este artículo el lugar para describir cada una de ellas⁷, baste aquí con decir que, con diferentes técnicas, cada una deja en nuestro ordenador un fichero que va recopilando información sobre nuestros usos y costumbres navegando por Internet, gracias al seguimiento que hacen de nuestra dirección IP. Con este dato por sí sólo no pueden saber quiénes somos, pero si vamos sumando uno tras otro, entonces existe una elevada probabilidad de que quedemos identificados⁸.

Por ejemplo, si nos conectamos a *El País*, la página principal intentará conectarse a seis servidores distintos, además de a www.elpais.com y otros de la propia empresa (como eskup.edicioneselpais.net, tienda.elpais.com, ads.prisa.com) o también ajenos (Twitter o Facebook... en las páginas de cada noticia). Además, en el código de la página hay tres *scripts* de java de tres empresas rastreadoras (24/7 Real Media, Omniture y Revenue Science). Esta práctica no sólo sucede en portales privados, también en entornos públicos y educativos. Por ejemplo, la Escuela de Postgrado de la Universidad de Granada⁹ conecta con fonts.googleapis.com, geo-us.i1.yimg.com, g00.yahoodns.net, www.newsgator.com, además de con Google y Google Analytics, e instala dos *cookies*. Si bien algunas de estas conexiones generan un valor añadido a la página, también sirven para que nuestra visita deje huella, sin que se nos pregunte si aceptamos o no, o sin que al menos se nos informe de tales circunstancias que, por otro lado, no son necesarias para que funcione la página. El *Wall Street Journal* hizo en el 2010 un estudio de este estilo¹⁰ y con mayor profundidad sobre las prácticas de seguimiento de los 50 portales más visitados en los Estados Unidos. Al visitarlos, se instalaron un total de 3.180 ficheros de seguimiento¹¹; sólo la Wikipedia no intentó rastrear al visitante.

La geolocalización es el mecanismo más reciente de recopilación de información de los internautas pues, también a través de nuestra IP, puede saberse dónde estamos. En el caso del ordenador desde el que escribo este artículo, la página de Abine, que ofrece un complemento para Firefox de protección de la privacidad, señala que estoy “*cerca de Granada*”. El servicio de localización de Google es más preciso, apareciendo mi localización exacta en la ciudad con un margen de error de unos 100 metros. Esta precisión es posible gracias a su servicio *street view*, el cual se dedicó, además de a tomar fotografías de las calles de nuestras ciudades, a recopilar información de las redes *wi-fi* que se encontraba, marcando su posición, lo que le está generando no pocos problemas con las autoridades europeas. Con los móviles y tabletas el nivel de localización es incluso mayor, quedando registrados nuestros movimientos, salvo que demos orden expresa en sentido contrario a la empresa de telecomunicación.

Tal vez de quien más se haya hablado sobre las políticas de privacidad sea de Google y de Facebook, aunque las cláusulas más abusivas son las de esta última. Al registrarnos, firmamos un

⁶ <http://www.sagepub.com/journals/Journal202037?siteId=sage-us&prodTypes=any&q=sage+open> (en inglés) [recuperado el 30-4-2011].

⁷ Para más información al respecto y sobre alternativas accesibles al usuario para proteger nuestra privacidad, puede visitarse <http://donttrack.us/> (en inglés).

⁸ Para más información, véase <https://www.eff.org/deeplinks/2010/01/primer-information-theory-and-privacy> (en inglés).

⁹ <http://escuelapostgrado.ugr.es>

¹⁰ <http://online.wsj.com/article/SB10001424052748703977004575393173432219064.html> (en inglés).

¹¹ <https://panopticklick.eff.org/> y <http://browserspy.dk/> son dos portales que proporcionan información sobre la información que pueden recopilar estas empresas rastreadoras de nuestros ordenadores (los dos en inglés).

contrato de servicio en el que accedemos a cederle a esa empresa todos los datos que incorporemos, aun cuando los borremos o nos demos de baja, si es que lo conseguimos, cosa que no es precisamente fácil. Datos, fotografías, nuestros amigos, los enlaces y comentarios que ponemos en el muro... todo lo cedemos al abrir una cuenta, lo que le interesa a la empresa con vistas a vender los datos a terceros para así generar beneficios, tantos que su salida a bolsa parece inminente. Y es que Facebook será gratuito, pero le sale bien caro a sus usuarios. Esta falta de privacidad en las redes sociales lleva, en términos políticos, a dos paradojas: qué se entiende por espacio público y privado, ya que aparecen entremezclados; y que las redes sociales difundan cuestiones privadas (BARNES, 2006).

Aquí es donde radica el verdadero negocio de servicios presuntamente gratuitos: en la venta de nuestra intimidad con el fin de saber sobre nosotros y enviarnos publicidad acorde a nuestros intereses, por no hablar de casos que empiezan a darse de conseguir empleo o no, cobertura médica o la formalización de un seguro en razón de esa información¹². En el mercado se presupone que comprador y vendedor son conocedores de las condiciones de la transacción. No parece que sea el caso de estos servicios gratuitos, en donde poco o nada se hace por informar claramente al usuario de las condiciones en que se prestan esos servicios.

La falta de privacidad en la red tiene otra vertiente: la de los internautas, normalmente chicas adolescentes, que proporcionan datos personales o que se exhiben más o menos desnudas sin que tengan demasiado cuidado (o sin ser conscientes) en todos los casos de en manos de quién puede llegar esas imágenes. La situación ha llegado a tal extremo que el Centro Nacional para Niños Explotados y Desaparecidos de los Estados Unidos y el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid han hecho campañas de concienciación al respecto¹³, pues las redes y herramientas de comunicación social (Facebook, Tuenti, Messenger, etcétera) se han convertido en indispensables para los adolescentes, quienes con frecuencia piensan que sus vidas permanecen privadas con tal de que sus padres no accedan a esa información (BARNES, 2006).

Buckingham (2005) hace una reflexión sobre la enseñanza de los medios digitales desde una perspectiva de género a partir de las teorías feministas partiendo de las reflexiones de Funge (1998) que puede aplicarse a esta exposición de datos e imágenes que hacen las chicas adolescentes. Parten de la brecha existente entre las percepciones del alumnado y de las teorías feministas en las que se basa la educación de los medios audiovisuales:

Esta autora sostiene que el “*feminismo de la década de 1970*”, con su obsesión por la deconstrucción ideológica, simplemente no consigue conectar con la política contemporánea sobre el género, tal como está personificada, por ejemplo, en la idea del *poder de la chica*. Analizar *estereotipos* y la *opresiva* objetivación del cuerpo femenino no nos ayuda a comprender el atractivo de las Spice Girls o de Lara Croft; tampoco conecta, según Funge, con «*la insistente y realmente poderosa expresión de la sexualidad de sus propias*» alumnas. Estos argumentos podrían ampliarse si tenemos en cuenta representaciones más recientes de la sexualidad femenina –*Buffy Caza Vampiros*, *Xena, la Princesa Guerrera*, o *Sexo en Nueva York*¹⁴–, que parecen combinar una forma de intensificada de *objetivación* del cuerpo con una poderosa celebración de fuerza personal (BUCKINGHAM, 2005: 249).

Esta idea de la fuerza personal de la mujer que ya no se esconde según el modelo patriarcal femenino junto con la de la objetivación del cuerpo femenino han llevado a que el exhibicionismo más o menos atrevido a través de redes sociales se convierta en un elemento de conformación de la identidad social de muchas chicas adolescentes lo que, gracias a la falsa sensación de intimidad que da estar solos en nuestra casa con nuestro ordenador, unido al más que probable desconocimiento de las consecuencias que puede acarrear la difusión descontrolada de esta información (probablemente azuzado por lo asumido que está, sobre todo entre los jóvenes, que la falta de privacidad es parte de la red), constituye un problema que el sistema educativo no puede ignorar.

Democracia radical

Mientras que el liberal pone el énfasis en la libertad del individuo que le lleva a priorizar el mercado por encima de cualquier otro ámbito, la democracia radical, deliberativa o también llamada

¹² En <http://dontrack.us/> se documentan algunos de estos casos (en inglés).

¹³ <http://networkedblogs.com/guZM5> [recuperado el 16-4-2011].

¹⁴ Títulos de las series en sus originales en inglés en el texto.

republicanismo cívico insiste en el derecho de la persona a la participación directa en la política, siendo el contexto social prioritario por ser el que le da sentido al individuo.

La democracia también considera que todos los seres humanos son iguales por el hecho de serlo, aunque desde esta perspectiva no se enfatiza tanto este dato que de tanta importancia resulta para el liberal a la hora de defender las condiciones igualitarias de las que dice que parte el mercado. Por su parte, el demócrata toma como punto de partida la libertad intrínseca que toda persona posee de modo natural (lo que igualmente se reconoce desde el liberalismo, aunque no se insista tanto en ello) para defender una igualdad real entre toda la ciudadanía: *“la existencia de ciertos derechos es, si bien importante, de poco valor si no pueden ser genuinamente disfrutados. Una valoración de la libertad debe hacerse sobre la base de las libertades tangibles, que puedan ser desplegadas en el reino del estado y de la sociedad civil”* (HELD, 2008: 307). Así pues, todo humano por el hecho de serlo tiene derecho a disponer de libertad, recursos, poder y conocimientos imprescindibles para llevar una vida digna. La importancia de la libertad para el demócrata radica en ser punto de partida que permite llegar a la igualdad mediante la acción solidaria y fraterna.

Por eso el *nosotros* precede al *yo*, puesto que el individuo se define en el contexto de su comunidad específica, que es la que le dota de valores, creencias y vocabularios en los que expresar sus deseos e intereses. De hecho, desde esta perspectiva de lo que es la democracia, la autonomía del individuo *“es el producto de un determinado tipo de comunidad y de una forma específica de socialización, y no un dato previo”* (DEL ÁGUILA, 1997: 29); es decir, la actividad política y social de la persona define sus intereses al permitirle desarrollar su voluntad y opinión. Y puesto que para el demócrata (lo mismo que para el liberal) los procedimientos para formar personas autónomas parten de la razón, es decir, del diálogo y de la deliberación, se concluye que la democracia es el presupuesto, no el resultado de la autonomía individual. Dicho de otro modo, *“los «derechos democráticos» [...], aunque pertenecientes al individuo pueden ejercerse sólo colectivamente”* (MOUFFÉ, 1990: 95). La ciudadanía se define así en el contexto de su comunidad.

De ahí que sea básico poder participar en el mayor número de ámbitos públicos posibles, con lo que se consigue que *“el poder se convierta en un lugar vacío”* (LECHNER, 1993: 86), dada la inexistencia de una figura única que lo ostente y la indeterminación relativista que el demócrata tiene del poder, el derecho y el conocimiento. No basta, pues, con elegir a nuestros representantes cada cierto periodo de tiempo, sino que es necesario implicarse intensiva y extensivamente en las cuestiones públicas, con lo que se evita el riesgo de anquilosamiento, burocratización y gigantismo de la administración a la que el Estado podría tender. Por eso la democracia ha de trascender el plano político y abarcar el económico lo mismo que el cultural, ya que:

“de poco debería servirnos una democracia política, por más equilibrada que pareciese estar en sus estructuras internas y en su funcionamiento, si no se hubiese constituido como la raíz y la razón de una efectiva y concreta democracia económica y de una no menos efectiva y no menos concreta democracia cultural” (SARAMAGO, 1994: 26–27).

De todo lo anterior se desprende la legitimidad del Estado para intervenir económica y socialmente más allá del mero arbitraje entre diferentes partes; la necesidad de crear espacios públicos de decisión política en la que se desarrollará una ciudadanía supone garantizar la igualdad necesaria entre todos sus integrantes a fin de asegurarse el progreso adecuado de tales espacios públicos. El mercado por sí sólo no garantiza tal igualdad, puesto que:

“por mucho que crezca económicamente un país, por bien que marche su economía, sabemos que las políticas de igualdad o políticas sociales son necesarias. Las desigualdades y discriminaciones no se remedian solas, por virtud y gracia de una mano invisible, ni se resuelven tampoco garantizando únicamente las libertades políticas” (CAMPS, 1993: 176).

Y si la propiedad era el derecho fundamental que se deducía en el liberalismo como consecuencia de anteponer al individuo, en el caso del demócrata es el de justicia, consecuencia de anteponer el contexto social. Así, partiendo de la libertad formal se llega a la defensa de la igualdad real. Entendida en un sentido genérico, la justicia podría definirse como *“tratar lo igual en forma igual, y lo desigual, de forma desigual; dar a cada uno lo que se merece”* (VARGAS-MACHUCA, 1993: 188), de ahí la necesidad de políticas de compensación y redistribución.

En cuanto al ámbito cultural, para el demócrata, el Estado puede y debe intervenir en la misma, pues se parte de la base de que la cultura pertenece a todos y no a una élite (CASTORIADIS, 1995). Existe coincidencia con el liberal en que sirve como elemento de identidad social, pero no sólo por compartir determinados contenidos y significados culturales que llevan a la cohesión social, también porque toda

manifestación artística transmite unos valores y una ideología que son los subyacentes a esa sociedad en ese momento.

Otro Internet es posible: Internet como herramienta de servicio público

Las principales características de la democracia en Internet podrían agruparse en dos: es público y es participativo.

Es público

Internet es una herramienta muy poderosa en todos los ámbitos sociales, no sólo por las posibilidades ingentes de acceso a la información, además en tiempo real, sino sobre todo porque no pertenece a nadie o, lo que es lo mismo, a todos. Regulada por un organismo que, si bien está controlado por el Gobierno de los Estados Unidos, hasta ahora ha funcionado, salvo en contadas ocasiones, como *el lugar vacío* en que el demócrata deliberativo aspira a convertir el poder: es el principio denominado de neutralidad en la red, un concepto actualmente cuestionado por algunas de las grandes empresas de Internet y defendida por otras, además de por la sociedad civil.

La neutralidad en la red supone que todo internauta: 1) pueda enviar y recibir el contenido de su elección; 2) que puedan utilizar cualquier contenido y ejecutar cualquier aplicación y servicio; 3) debe emplear programas y equipos que no dañen la red; 4) pueda elegir al proveedor de servicios que considere; 5) pueda acceder a la red sin ningún tipo de discriminación, es decir, que los proveedores del servicio no puedan restringir el tráfico hacia servidores propios o de empresas que paguen por priorizar su acceso; 6) supone además para los proveedores de acceso a Internet ofrecer un servicio transparente¹⁵. Se trata, por ejemplo, de que ni Facebook ni Google puedan impedir que sus usuarios puedan transferir su libreta de direcciones de un servicio a otro, o de que los buscadores no pongan al principio del listado de resultados de la búsqueda la de aquéllos que pagan con tal fin, o que todas las redes sociales accedan en las mismas condiciones al ordenador del usuario final, sin que uno tenga mayor ancho de banda que otro, según haya pagado o no.

La neutralidad en la red está en la actualidad en riesgo, aunque por el momento se mantiene, no sin dificultades. De entre las empresas del sector más conocidas, Google la defiende, y Facebook la cuestiona, debido al modelo de negocio de cada una; la primera se basa en ofrecer servicios, siendo muchos de ellos recopilación de lo que existe en Internet, ya sean búsquedas, noticias, imágenes, etcétera, mientras que Facebook lo que quiere es que el usuario emplee sólo los suyos propios tanto como sea posible, ya sea para enviar mensajes (que sólo se pueden responder desde dentro de la red), realizar búsquedas (en convenio con Bing, el principal competidor de Google), juegos en red, o incluso compras, empleando la propia moneda de trueque interno, los *“Facebook credits”*. Para el internauta de a pie, la neutralidad es crucial para *“mantener la enorme ola de innovación, el crecimiento económico, la creación de empleo, la generación de pequeños negocios, y una vibrante libertad de expresión”*¹⁶.

El dominio público es otra idea clave para el desarrollo democrático de Internet, que en parte se opone a la de los derechos de autor. El propósito de los derechos de autor es recompensar y reconocer el trabajo de creación durante un periodo de tiempo para que, una vez transcurrido, pase a ser patrimonio común, es decir, de dominio público. Desde su invención, el periodo de protección del autor no ha hecho más que aumentar, siendo en la actualidad de 70 años a contar desde la muerte del creador. Busaniche (2010) demuestra, con el caso del patrimonio musical argentino, cómo lo que está sucediendo con esa expansión del tiempo de los derechos de autor es la privatización del patrimonio cultural. Esta autora hace la siguiente reflexión ante la declaración de un senador de ese país argumentando que obras trascendentales de ese acervo cultural estaban *“en peligro”* (sic) de caer en el dominio público:

“Pensar en esos términos es invertir la ecuación de un modo interesado y perjudicial para los intereses del público. Recordemos que las leyes de derechos de autor, los monopolios artificiales otorgados por el estado a autores, artistas, intérpretes y productores, tienen

¹⁵ Resumen del *Manifiesto a favor de la neutralidad en la red en Europa*. Disponible (en inglés) en <http://www.euopenInternet.eu/open-Internet/> [recuperado el 4-3-2011].

¹⁶ Discurso de Julius Genachowski, presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos, sobre la preservación de la libertad en Internet y su apertura, ofrecido el 21 de diciembre del 2010. Disponible en: <http://www.openInternet.gov/speech-statement-on-preserving-Internet-freedom-and-openness.html> [recuperado el 4-3-2011].

como objetivo otorgar un incentivo para que haya más y mejores obras que luego lleguen a nutrir nuestro acervo cultural común, el dominio público.

[...] *Un reciente documento publicado por el principal economista de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Carsten Fink, da cuenta de que en el caso de los derechos de autor, un fortalecimiento de la observancia provoca la expulsión de las personas de la posibilidad de acceder a cultura. En un escenario de mayor regulación y observancia, los que no pueden comprar las obras, simplemente no acceden. Esto significa que la profundización de las leyes de "propiedad intelectual", lejos de promover el acceso a la cultura, lo restringen. El mismo Fink explica en el trabajo, publicado a principios de noviembre de 2009, que cuando una ley no sirve al bien público, no debe ser violada, sino modificada” (BUSANICHE, 2010: 60).*

Y es que, desde la perspectiva democrática, la cultura es ante todo un patrimonio que pertenece a la sociedad, de ahí que se defienda el *copyleft* antes que el *copyright* como medio para reconocer la autoría de quien crea una obra sin limitar su libre difusión o, en informática, las licencias GNU o de código abierto. Es el caso de Sourceforge¹⁷, alojando proyectos de código abierto y libre difusión, o Participatory Culture¹⁸, desarrollando herramientas y formatos de vídeo y audio de libre difusión “*para la cultura compartida que entre todos estamos creando*”, como se dice en la página de inicio. Se desarrollan igualmente plataformas educativas y programas educativos de libre distribución sustentados por este mismo principio, cuyos ejemplos más conocidos tal vez sean Moodle y Hot Potatoes, respectivamente.

Este mismo principio de acceso universal a la cultura es el que igualmente se promueve desde portales que ofrecen información de calidad y acceso público sin ningún tipo de rastreo de los hábitos del internauta. El caso más conocido es sin duda la Wikipedia, enciclopedia sustentada por donaciones y disponible en numerosos idiomas cuyas voces son editadas colectivamente por voluntarios, lo que le ha supuesto no pocas críticas por la calidad y rigor que podrían tener algunas aportaciones, y otros de vandalismo sobre temas controvertidos y polémicos, con ediciones y reediciones en un sentido y el contrario. Aun siendo la más conocida, la Wikipedia no es la única que promueve información de calidad y de libre difusión, por ser de dominio público. El portal de museos europeos Europeana¹⁹ es otro ejemplo, compartiendo cuadros, música, películas y libros procedentes de las galerías, bibliotecas, archivos y museos de Europa. En este mismo grupo cabe encuadrar a todas las revistas académicas de libre acceso, la mayoría encuadradas dentro del Directorio de Revistas de Acceso Abierto²⁰.

Es participativo

La implicación directa en asuntos sociales es otro rasgo de amplio desarrollo y aplicación en la red. Mucho se está diciendo en estos días sobre el papel de las redes sociales en las revoluciones árabes, papel que otros atemperan pero que, en cualquier caso, parecen haber tenido. La bitácora de Yoani Sánchez²¹, relatando desde Cuba cómo ve a su país, es otro ejemplo al respecto. Grupos como Attac²² o Anonymous²³ son populares por su activismo a través de la red en defensa de diferentes causas a nivel global y local, así como por su funcionamiento asambleario y comunitario, aunque sin duda Wikileaks ha sido quien más ha dado que hablar. La lista es numerosa²⁴, y comprende tanto a organizaciones existentes de hace tiempo como a otras del estilo de las citadas creadas al amparo de la red. En nuestro país, Democracia Real Ya²⁵, demandando una regeneración de la vida política, Juventud sin Futuro²⁶,

¹⁷ <http://sourceforge.net/>

¹⁸ <http://participatoryculture.org/>

¹⁹ <http://www.europeana.eu/>

²⁰ <http://www.doaj.org>

²¹ <http://www.desdecuba.com/generaciony/>

²² <http://attac.org>

²³ <http://anonops.net/>

²⁴ Puede verse una relación de muchos de estos portales y de la influencia de la red en política en <http://blogs.elpais.com/3500-millones/2011/03/ciberactivismo-por-un-mundo-mejor.html> [recuperado el 5-3-2011].

²⁵ <http://democraciarealya.es/>

²⁶ <http://www.juventudsinfuturo.net/>

sobre los actuales problema de paro y falta de expectativas en la juventud, o Críticos y Ciudadanos²⁷, pidiendo una mejora de las universidades públicas son probablemente los ejemplos más conocidos. Existen además numerosos portales para la recogida de firmas para la causa que el ciudadano quiera defender, como Petición Pública²⁸, o portales donde poder contar el problema que un cliente ha tenido con determinada empresa (como quejasonline.com). La red se está convirtiendo en una poderosa herramienta para darle la voz al ciudadano, contribuyendo así a que la democracia sea algo más que votar cada cuatro años al permitir la participación ciudadana en la cosa pública.

Conclusiones

Martínez Bonafé (2007: 24) dice, hablando sobre la democracia en la Escuela, que “*cuando el 1 de septiembre a las 9 de la mañana el profesor o la profesora abren por primera vez la puerta de la escuela ya está allí la democracia*”, es decir, se da por sentada y, por tanto, nadie se plantea nada al respecto. Lo mismo vale para Internet en nuestra vida diaria: en general, no nos cuestionamos que no pueda estar presente y, a menudo, vemos todo su contenido y desarrollo como si no hubiera una ideología implícita.

Nada más lejos de la realidad. Y es que no es lo mismo usar un sistema operativo libre que protegido; no es lo mismo usar un fichero abierto que con restricciones de acceso y copia; no es lo mismo acceder a una información de calidad pagando que disponer de ella públicamente; no es lo mismo acceder a un servicio gratuito sin que te vigilen dentro y fuera de ese portal que uno que respete tu intimidad; y no es lo mismo que la cultura tenga propietario que sea de dominio público. A estos y otros retos nos enfrentamos al hacer clic en nuestro navegador, seamos conscientes o no.

Las consecuencias directas para la Escuela podrían resumirse en tres: necesitamos formar a nuestro alumnado en el manejo de estas herramientas y, al tiempo, integrarlas como una herramienta más a utilizar en el proceso de enseñanza–aprendizaje; necesitamos que sepan buscar y seleccionar información y convertirla en conocimiento funcional (MONEREO, 2000); y necesitamos que sepan manejar las TIC como una herramienta más que les permita implicarse en los problemas de nuestro mundo como ciudadanos responsables que actúan con conocimiento de causa. A pesar de su origen militar, en la idea de Internet está implícita la idea de comunidad, pues se trata de una herramienta de comunicación. Con su uso, podemos adquirir conocimientos y nuevas destrezas para buscar y seleccionar información, lo que es básico para ejercer la ciudadanía en democracia (STRIBOS, 2002), y también tenemos la oportunidad de hacer comunidad, una comunidad en la que el flujo de información permita reconocer e integrar la diferencia como miembros de una comunidad global (MERRYFIELD & DUTY, 2008), ya que los horizontes de identificación y sentimiento de pertenencia a una comunidad se han extendido por mor de la multiplicidad de movibilidades, TIC incluidas, que experimentamos en la actualidad, más aún en los jóvenes.

Por otro lado, Levinson (2010) señala cómo los adultos vemos las TIC como una fuente de información y un medio de comunicación, mientras que los niños las ven como un modo de entretenerse y socializarse. En otras palabras, para los “*nativos digitales*” (PRENSKY, 2001), forman parte esencial de su identidad social, es parte de ellos, mientras que para los “*inmigrantes digitales*” resulta algo accesorio a nuestra identidad, algo aprendido y adoptado con posterioridad, por muy útil que nos resulte y por muy profusamente que la empleemos. La Escuela, es decir, currículo y profesorado, no puede permanecer al margen de este hecho por ser una poderosa motivación para el alumnado y una necesidad para adaptarnos a su realidad.

Esta adaptación escolar, aun siendo necesaria, no es suficiente. El uso de, por ejemplo, Facebook, además de sus indudables ventajas, encierra unos riesgos de pérdida de intimidad por partida doble: por el rastreo que hacen de nuestras pautas de comportamiento en Internet y por la exposición pública de aspectos de nuestra vida que, en principio, desde la perspectiva de un adulto y de una protección responsable (que no paternalista) del menor, debieran permanecer en el ámbito privado. Las paradojas señaladas por Barnes (2006) sobre la mezcla entre lo público y lo privado tiene importantes consecuencias para el sistema educativo, tenemos que alertar y prevenir a nuestro alumnado de los riesgos de una vida en público.

²⁷ <http://www.criticosciudadanos.com/>

²⁸ <http://www.peticionpublica.es/>

Por todos estos motivos necesitamos desarrollar una estructura y usos democráticos del empleo de las TIC en la Escuela que permita al alumnado acostumbrarse a unos usos u otros. Los hábitos y costumbres que adquirimos de pequeños son los que más nos marcan en nuestras vidas, de ahí que la importancia de aplicar una política de desarrollo de las TIC verdaderamente pública sea además una cuestión educativa. Internet, al igual que la democracia: se autoinstituye; la idea de comunidad es parte consustancial de ella; le da voz a las minorías; y permite el acceso libre de la información. Si no desarrollamos este modelo, queriéndolo o no, estaremos apostando por un modelo mercantilista en el que la Escuela se convierte en formador de consumidores pasivos de tecnología y productos digitales.

Un modelo público de las TIC no tiene ni mucho menos que estar en contra del sector privado, ni en la sociedad en general ni en la Escuela en particular, y sí evitar la preeminencia de la primera sobre la segunda, al tiempo que facilita tanto como sea posible la igualdad de oportunidades y la difusión cultural.

Referencias bibliográficas

- ÁGUILA, R. DEL (1997). “Ideologías en torno a la democracia: vocabularios liberales y vocabularios democráticos”. *Cuadernos Cives*, 6, 26–31.
- ARÓSTEGUI, J. L. (2008). “Brahms como miscelánea: Música y educación musical para una era postmoderna”. En J. L. ARÓSTEGUI & J. B. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (ed.). *Globalización, posmodernidad y educación. La calidad como coartada neoliberal*. Madrid: Akal-UNIA.
- BARNES, S. B. (2006). “A privacy paradox: Social networking in the United States”. *First Monday*, 11 (9). Revista electrónica. Disponible en: <http://firstmonday.org/htbin/cgiwrap/bin/ojs/index.php/fm/article/viewArticle/1394> [recuperado el 3-3-2011].
- BUCKINGHAM, D. (2005). *Educación en medios. Alfabetización, aprendizaje y cultura contemporánea*. Barcelona: Paidós.
- BUSANICHE, B. (2010). “La privatización del dominio público”. En B. BUSANICHE (ed.), *Argentina Copyleft. La crisis del modelo de derecho de autor y las prácticas para democratizar la cultura*. Buenos Aires: Fundación Vía Libre y Fundación Heinrich Böhl-Cono Sur.
- CAMPS, V. (1993). “La igualdad y la libertad”. *Leviatán*, 51/52, 173–181.
- CASTORIADIS, C. (1995). “La cultura en una sociedad democrática”. *Revista de Occidente*, 167, 57–72.
- DELGADO-GAL, A. (1995). “El teorema de Gödel y la política cultural”. *Claves de razón práctica* 57, 56–59.
- FUNGE, E. (1998). “Rethinking representation. Media studies and the post-modern teenager”. *English and Media Magazine*, 39, 33–36. Citado en Buckingham, 2005.
- HELD, D. (2008). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.
- LECHNER, N. (1993). “Reflexión acerca del Estado democrático”. *Leviatán*, 49, 87–94.
- LEVINSON, M. (2010). *From fear to Facebook: One school's journey*. Washington: International Society for Technology in Education.
- MEC (2009). “Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, de los créditos presupuestarios para la aplicación del Programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación”. *Boletín Oficial del Estado*, 188, 66903–66905.
- MARTÍNEZ BONAFÉ, J. (2007). “El profesorado ante los discursos y las culturas de la participación”. *Participación Educativa* 3, 23–26.
- MERRYFIELD, M. M. & DUTY, L. (2008). “Globalization”. En J. ARTHUR, I. DAIVES & C. HAHN (eds.) *Education for citizenship and democracy*. Londres: SAGE.
- MILLER, B. (2011). *A New Movement: From Divergence to Convergence?*. Disponible en <http://blog.acumenfund.org/2011/03/28/a-new-movement-from-divergence-to-convergence/> [recuperado el 22-4-11].

- MONEREO, R. (2000). *Sociedad del conocimiento y educación*. Conferencia ofrecida en Barcelona el 3 de abril. Disponible en <http://www.gestion.uchile.cl/detalle/documentos/sociedaddelconocimiento.pdf> [recuperado el 5-3-2011].
- MOUFFÉ, C. (1990). “La radicalización de la democracia”. *Leviatán*, 41, 85–98.
- MURILLO, J. L. (2010). “Programas Escuela 2.0 y Pizarra Digital: un paradigma de mercantilización del sistema educativo a través de las TICs”. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 13 (2), 65–78.
- NODDINGS, N. (ed.). *Educating citizens for global awareness*. Nueva York: Teachers College Press.
- PRENSKY, M. (2001). “Digital natives, digital immigrants Part 1”. *On the Horizon*, 9 (5), 1–6.
- QUESADA, J. M. (1988). “C. B. Macpherson. De la teoría política del individualismo posesivo a la democracia participativa”. En J. M. GONZÁLEZ GARCÍA & F. QUESADA (1988). *Teorías de la democracia*. Barcelona: Anthropos.
- RIZVI, F. (en prensa). *Globalization and education*. Londres: Routledge.
- RUBIO-CARRACEDO, J. (1996). “Ciudadanía compleja y democracia”. *Contrastes*, suplemento 1, 141–163.
- SARAMAGO, J. (1994). “La ilusión democrática”. *Revista de Occidente*, 148, 21–34.
- STRIJBOS, S. (2002). “Citizenship in our globalising world of technology”. En N. DOWER & J. WILLIAMS (ed.). *Global citizenship*. Nueva York: Routledge.
- VARGAS, M. (2005). “¿Qué significa ser liberal?” *Boletín del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina*, 33, 1–4. Disponible en http://www.cadal.org/documentos/documento_33.pdf [recuperado el 22-4-11].
- VARGAS-MACHUCA, R. (1993). “Democracia e igualdad”. *Leviatán*, 51/52, 183–195.
- WILLIAMSON, J. (2002). *What Washington Means by Policy Reform*. Disponible en <http://www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=486>.